

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Unidad de la Iglesia-Ecumenismo durante el Concilio Vaticano II

## **Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Unidad de la Iglesia-Ecumenismo durante el Concilio Vaticano II**

### **Primer Período 1962**

**Sapelak:** en ASSCOVS<sup>1</sup> Volumen I Parte III páginas 630-631 (I-III 630-631) pronuncia una Exposición oral en la Congregación General XXVIII del 27 de noviembre de 1962 sobre el esquema de la unidad de la Iglesia<sup>2</sup>.

Le parece imposible componer un único esquema que considere al mismo tiempo y adecuadamente a los hermanos separados de oriente y occidente y propone que el documento se oriente a los cristianos orientales. Pero propone que sea aprobado el esquema tal como está: no en cada punto, sino en el espíritu que anima el mismo.

Acaso el mismo texto en algunos números pueda parecer prolijo; sin embargo debe señalarse que el texto debe hacerse accesible a dos mentalidades: la oriental, por supuesto, y la occidental; por esto me parece que no debe insistirse demasiado hasta en las mismas expresiones. Y ante los obstáculos que dificultan la unidad, enunciados en el mismo esquema, propone que la Beata Virgen María bajo el título de «la que ayuda o ayuda de los cristianos» como protección y patrona de la unión de los cristianos sea solemnemente proclamada por este Sacrosanto Concilio.

**Devoto:** I-III 779-780 suscribe Observaciones escritas<sup>3</sup> pos Congregación General XXX del 29 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la unidad de la Iglesia.

Promueve que antes del fin del primer período, el Concilio Vaticano II manifieste de manera clara y precisa la voluntad de trabajar afanosamente por la unidad de todos los cristianos.

El esquema parece demasiado prolijo y extenso; tiene frecuentes repeticiones y su carácter es más bien parenecdético que efectivo, tiene conceptos poco logrados (la mitad, así nombrada “psicológica”) e insinúa que la unidad puede parecer más política que cumplimiento del mandato del Señor

Manifiesta el deseo que el esquema debería reducirse a una declaración sobre la unidad, omitida la parte dogmática tratada en el esquema de la constitución *de la Iglesia de Cristo*. El propósito de esta declaración debería ser un sincero y humilde reconocimiento hecho por la misma jerarquía de la Iglesia, sobre los propios y graves descuidos, o en el inicio o en la prolongación de la separación; debe manifestar el sincero y eficaz deseo de remover todos los obstáculos que se oponen a la unidad y entre los obstáculos que han de removerse, sea

---

<sup>1</sup> Acta Sinodalia Sacrosanti Concilii Oecumenici Vaticano Secundi.

<sup>2</sup> Cf. Disceptatio Schema Decreti de Ecclesiae Unitate “Ut omnes unum sint”, en la Congregación General XXVII, 26 de noviembre de 1962, en ASSCOVS Volumen I Parte III, páginas 528-545. El esquema se propone estudiar el modo mejor para llegar a una reconciliación con los Orientales separados, solamente de los cuales quiere ocuparse este esquema. Consta de tres partes. La primera explica en qué consiste teológicamente la unidad de la Iglesia, fundada en la roca de Pedro y sus sucesores. La segunda aborda los medios que pueden adoptarse para la reconciliación y la tercera examina los modos y condiciones de la reconciliación, en el respeto de todo aquello que forma parte del patrimonio de las Iglesias Orientales. Hasta que no se indique lo contrario seguirán otras intervenciones sobre el mismo esquema.

<sup>3</sup> Fue una Exposición oral que no pudo brindar. Cf. ASSCOVS Volumen I Parte III página 692, donde figura en el elenco de oradores de la Congregación General XXX del 29 de noviembre 1962.

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Unidad de la Iglesia-Ecumenismo durante el Concilio Vaticano II

señalado ante todo la excesiva identificación de la esencia de la Iglesia con la latinidad y. la admirable variedad de la Iglesia que está manifiesta suficientemente.

**Sansierra:** I-III 820 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General XXX del 29 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la unidad de la Iglesia.

Propone hacer una distinción adecuada en cuanto a las palabras *unidad* y *unión* y sobre los medios sobrenaturales para la unidad sugiere que se recite frecuentemente por todos los cristianos la oración por la Iglesia de la Didaché X. 5.

### **Primera intercesión 1962-1963**

**Conferencia Episcopal Argentina:** II-V 912-918 suscriben Observaciones escritas a nombre de la **Conferencia Episcopal Argentina** (sin nombres ni firmas), entre el primero y el segundo período del Concilio Vaticano II, sobre el esquema de ecumenismo (aspectos generales).

Expresan que este tema para los Obispos argentinos está posiblemente menos connaturalizado. Reconocen que gracias a los esfuerzos de los Sumos Pontífices de los últimos tiempos y en especial de S. S. Juan XXIII, se está generalizando la preocupación ecumenista y que seguramente se avanzará en este sentido con el Concilio Vaticano II, lo cual repercutirá en el futuro inmediato de la Iglesia.

Reconocen que serán muchos los pasos que hay que dar al respecto. El tema es de una frondosidad tal que es inabarcable, pero sintéticamente dicen que la base de la marcha del movimiento ecumenista es la necesidad de una serena ubicación mental y afectiva personal y colectiva, de carácter evangélico, dentro del ambiente de este movimiento, por parte de la Iglesia Católica y en especial de su Jerarquía eclesiástica.

En orden a un enfoque del Ecumenismo, mencionan pasos a dar en la realización de este movimiento. Un primero importante y a la vez que posiblemente muy lento, en orden a facilitar la unión. Este paso sería lo que se llama la elaboración de la «teología ecuménica». ¿A qué se refieren?: «la teología ecuménica designa la ciencia teológica elaborada y presentada con arreglo a los fines e intenciones del movimiento ecuménico» y enraizada plenamente en la Sagrada Escritura. Advierten que esta teología no es sólo para uso de los no romanos. De esta manera sólo se confeccionaría una exposición catedrática para la exportación y no se llegaría a entablar el diálogo. Y ésta es la causa por la que han fracasado en este intento muchos ecumenistas.

En esta elaboración habría que tener en cuenta algunos objetivos básicos; a saber: salvar cuánto hay de valor en la posición de los Reformadores; otro objetivo sería elaborar una teología constructiva y no de oposición y también elaborar un trabajo de síntesis.

El trabajo de católicos y separados, basado en el Verbum Dei con gran espíritu de caridad, podrá luego, por osmosis teológica, llegar a acortar distancias y a provocar una final deseada unión.

Otro paso será el diálogo, debería tener algunas condiciones para que sea facilitado y que en síntesis serían las siguientes:

1. Es conveniente, antes que nada, no dejar de considerar previamente lo que se ha llamado por los protestantes «forgotten factors», —factores olvidados—, que no son teológicos y que han causado o perpetuado las divisiones. Estos son: a) Factores causantes, b) Factores que perpetúan las divisiones.

2. Examinar el contenido de la fe, y sin negar la misma, evitar en ese contenido todo lo que pueda parecer valoración excesiva. No presentando como verdades de fe las conclusiones de razón que no son materia directa de fe divina por la Revelación.
3. Utilizar al maximum el principio de las equivalencias en la terminología nuestra y la de los hermanos separados, en la explicación de un mismo credo, sin favorecer por ello el relativismo dogmático.
4. El paso de la exégesis a la teología no es parejo en romanos y protestantes. Es más complejo entre nosotros y a ellos los desorienta. Llegan a pensar que se hace teología de la razón, y con poca Biblia. La fe del separado no es una serie de enunciaciones; sino más bien, una mayor adhesión a la persona de Cristo; y esto es valioso y bueno reconocerlo.
5. Luego vendrían consideraciones particulares para el diálogo con cada confesión: luteranos, anglicanos, ortodoxos, etc. Pero esto es de una variación inmensa; imposible de expresar ni siquiera en un volumen. Lo que quiere decir que si se abre un camino, éste, de no ser por un milagro, sería de un recorrido bastante largo.

El Concilio Vaticano II en este esquema precisamente abre el horizonte hacia una ambientación para el movimiento ecumenista, dando en el cap. I principios teóricos de ecumenismo; en el Cap. II, normas prácticas para crear y acrecentar dentro del seno de la Iglesia una mentalidad y ambiente ecumenista y en el Cap. II, a fin de facilitar el diálogo con los separados, con auténtico amor evangélico, destaca los valores contenidos en las diversas confesiones.

En este último esquema, la Iglesia Católica, abarcando más materia en menos espacio y en estilo más sintético, se refiere no sólo a los orientales separados, como en el primero, sino a todos los hermanos disidentes. Y destaca positivamente los diversos valores cristianos que esas confesiones tienen. Y su presentación ante las demás confesiones no se hace con un carácter tan ex cathedra, dando la impresión de «irreformada e irreformable» convocando al necesario «retorno» como en el anterior esquema; sino buscando más bien los puntos de posible acuerdo con las demás confesiones y pidiendo una expresión doctrinaria católica que, «de ninguna manera sea obstáculo al diálogo con los hermanos».

## Segundo Período 1963

**Sapelak:** II-V 602-605 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General LXXI del 20 de noviembre de 1963, sobre el esquema de Ecumenismo<sup>4</sup> (en sus aspectos generales).

«Sería oportuno, para evitar posibles confusiones, completar el título del esquema sobre el ecumenismo de la siguiente manera: “Sobre el ecumenismo o acción para favorecer la unidad de los cristianos”. En efecto, el esquema más bien que hablar de la unidad de los

---

<sup>4</sup> Disceptatio Schema decreti de Oecumenismo, en la Congregación General LXIX, del 18 de noviembre de 1963, en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 412-441. Incluye los capítulos IV sobre los Judíos y no cristianos y el V sobre la libertad religiosa. Emmendationis a Concilii Patribus scripto exhibitae super schema Decreti de Oecumenismo, en la Congregación General LXIX, del 18 de noviembre de 1963, en ASSCOVS Volumen II Parte V páginas 442-467. El objetivo del decreto es brindar las normas y principios para las relaciones con los hermanos de otras religiones. Esta organizado en tres capítulo: 1. Los principios del ecumenismo católico. 2. Los cristianos separados de la Iglesia. 3. Relación de los católicos con los no católicos, principalmente con los judíos. La libertad religiosa. Hasta que no se indique lo contrario seguirán otras intervenciones sobre el mismo esquema.

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Unidad de la Iglesia-Ecumenismo durante el Concilio Vaticano II

cristianos, expone e ilustra los principios generales o teóricos que deben inspirar la acción dirigida a favorecer las relaciones fraternas entre todos los creyentes en Cristo. El esquema parece disminuir la dignidad de las Iglesias Orientales separadas y mostrar una singular simpatía hacia las comunidades cristianas de Occidente. No está suficientemente subrayada la distinción fundamental entre las venerables iglesias separadas de Oriente y las comunidades protestantes de Occidente. Aparece poco clara la manera de tratar las condiciones necesarias para la restauración de la deseada unidad. Y todo el decreto parece ignorar la acción secular desarrollada por la Iglesia católica para la unión con las Iglesias Orientales, acción que ha conducido al seno de la Iglesia de Roma a doce millones de orientales separados. Sería de desear un capítulo dedicado a las iglesias orientales separadas, sacándolas del esquema sobre las Iglesias de Oriente y que debería llevar por título: “De unione christianorum orientalium”. Si se habla sobre la libertad religiosa, conviene también hablar con claridad del ateísmo militante y referirse a las persecuciones que este realiza contra la Iglesia».<sup>5</sup>

**Aramburu:** II-V 668-670 pronuncia una Exposición oral en la Congregación General LXXII del 21 de noviembre de 1963, sobre el esquema del ecumenismo (en sus aspectos generales).

“Sería deseable una introducción redactada en forma de invitación a todos los hombres de buena voluntad análoga a la declaración hecha por los Padres Conciliares al comienzo de la primera sesión del Concilio. Es conveniente establecer un principio que sea aceptado por católicos y no católicos como base del diálogo. Toda la materia del decreto requiere de una nueva ordenación. El Ecumenismo, en efecto, no debe ser tratado como un simple problema, sino elevado a la dignidad y nobleza de un misterio. Es necesario preparar el advenimiento de una teología ecuménica, no planteada sobre el espíritu de la polémica o sobre una preocupación de defensa, sino invadida por una profunda e incondicional fidelidad al mensaje de Cristo y de la Iglesia querida por él y fundada para continuar su propia misión entre los hombres. Es el único medio serio y adaptado a las exigencias de los tiempos, mediante el cual es posible evitar los peligros del irenismo y al mismo tiempo la exacerbación u odios que provocan las condenas”.<sup>6</sup>

**Primatesta:** II-V 811-812 suscribe Observaciones escritas pos Congregación General LXXIII del 22 de noviembre de 1963, sobre el esquema del ecumenismo (en sus aspectos generales).

Reconoce que la cuestión del ecumenismo ciertamente debe ser tratada y aunque el Concilio deba actuar y discernir por toda la Iglesia, no por esto debe descuidarse las condiciones peculiares de los lugares. El esquema parecería proceder de una mente demasiado “europea” que conoce las comunidades, que nacieron en la Europa central y septentrional. Pero en otra parte otras son las condiciones y deben ser sopesadas con cuidado en el esquema. En América Latina los obispos deben tratar no tanto con las comunidades separadas que proceden con el espíritu ecuménico y buena voluntad sino con

---

<sup>5</sup> L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIII, número 589, página 8, del 5 de diciembre de 1963.

<sup>6</sup> L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIII, número 589, página 9, del 5 de diciembre de 1963.

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Unidad de la Iglesia-Ecumenismo durante el Concilio Vaticano II

las «sectas» que no hacen irenismo. Compara esta condición con el modo de actuar de los hermanos orientales, que de ningún modo se entregan a este proselitismo.

**Castellano, Buteler, Medina, Blanchoud y Lira:** II-IV 221-224, adhieren a la Exposición oral de Mons. Aníbal Muñoz Duque (Arzobispo Nueva Pamplona, Colombia) en la Congregación General LXXVII del 28 de noviembre de 1963, sobre el esquema del ecumenismo, capítulo tres (sobre los cristianos separados de la iglesia).

“Alaba el deseo de querer superar todos los obstáculos para llegar a la unidad. En la revisión del esquema es de verdadera importancia tener presente el catolicismo de América latina. El ejercicio del ecumenismo debe asumir formas, modos y grados diversos según las diversas situaciones en los variados países del mundo. Solamente teniendo en cuenta las concretas realidades de hecho se pueden formular e incluir en el esquema normas capaces de estimular y sugerir una acción ecuménica eficaz en las diversas partes del mundo y apartar, al mismo tiempo, los peligros que se pudieran derivar. Es indispensable proceder cuanto antes a la elaboración y publicación de un directorio al efecto”.<sup>7</sup>

## **Segunda intercesión 1963-1964**

**Borgatti, Bonamín, Magliano y Raspanti:** III-II 839-846 adhieren a las Observaciones escritas a nombre de Algunos Padres Conciliares antes del 21 de mayo de 1964, sobre el esquema del ecumenismo, capítulo quinto (la libertad religiosa).

En cuanto al esquema en general y en su forma, no les agrada del todo. Se centran en el capítulo dedicado a la libertad religiosa de este esquema y declaran que las citas magisteriales de los Pontífices (Pío XII, León XIII y Juan XXIII) no corroboran fehacientemente el tema en cuestión. Lo citado en el esquema no admite tal interpretación en el texto y contexto del Pontífice que lo escribió. Y argumentan desde diversos textos de Pío XII, León XIII y Juan XXIII, para demostrar una errónea interpretación de los mismos en el esquema. Concluyen que ni Pío XII ni Juan XXIII sustentan la libertad religiosa en el sentido que el esquema pretende apoyarse, a tal punto que está no sólo ausente sino excluida positivamente. Al punto que todos los textos que son aducidos o no pertenecen a la cuestión o la contradicen positivamente (entre lo citado en el esquema y la mente del texto del Pontífice).

Acerca del esquema en su forma. Aseguran dar respuesta a algunas aseveraciones particulares que son elevadas en todas partes por el autor del esquema.

**Tato:** III-III 753-754 suscribe Observaciones escritas a las que adhieren **Aguirre, Kemerer, Angelelli, Devoto, Quarracino, Podestá y Pironio**, en Apéndice post 10 de diciembre de 1963 y antes del 20 de mayo de 1964, sobre el esquema del ecumenismo y la libertad religiosa (además sobre los esquemas del apostolado de los laicos y la Iglesia y el mundo).

Propone que se revise la legislación canónica sobre la lectura de las ediciones no católicas de las Sagradas Escrituras y sobre los matrimonios mixtos a la luz del ecumenismo y la libertad religiosa. Además que sobre la libertad religiosa se explicita lo referente a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el sentido de que: en las mutuas relaciones entre ambos poderes, aun reguladas por pactos, no obsten sino que promuevan la libertad

---

<sup>7</sup> L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIII, número 590, página 7, del 12 de diciembre de 1963.

Luis O. Liberti svd (ed.) Mapa conceptual de la participación de los Obispos de Argentina en el esquema de la Unidad de la Iglesia-Ecumenismo durante el Concilio Vaticano II

religiosa; para lo cual deberá revisarse los concordatos existentes y finalmente que no se favorezca la idea de que la unidad nacional de un estado civil depende de la unidad religiosa del mismo.

El Decreto *Unitatis redintegratio* es aprobado y promulgado el 21 de noviembre de 1964 en la V Sesión pública del Concilio Vaticano II.

### **Síntesis de las participaciones sobre el esquema la unidad de la Iglesia (1962) o ecumenismo (1963/4)**

10 participaciones (3 en el Primer Período de 1962, 5 en el Segundo Período de 1963 y 2 en el Tercer Período de 1964), de las cuales 4 corresponde a Exposiciones orales y 6 a Observaciones escritas.

#### ***Ideas claves de las participaciones:***

1. Sobre el esquema presentado en el Primer Período de 1962, está de acuerdo en general, pero no con el tratamiento indistinto de las iglesias orientales y las reformadas en un mismo esquema (Sapelak).
2. Propone que el Concilio haya suyo el Ecumenismo y lo exprese manifiestamente al mundo (Devoto).
3. Presenta incluir una oración de la Didache sobre la unidad en el esquema (Sansierra).
4. En el nuevo texto (debatido a partir del Segundo Período de 1963), se deben brindar los principios generales del ecumenismo y no quedan distinguidas lo propio con las Iglesias Orientales y las Iglesias de la Reforma, se confunden (Sapelak).
5. El esquema requiere un nuevo ordenamiento y el ecumenismo no debe ser tratado como un problema sino como un misterio, que requerirá abrirse a una teología ecuménica que deberá estar invadida de una profunda fidelidad al mensaje de Cristo (Aramburu).
6. A otros padres les parece que el esquema está pensado desde Europa y argumentan desde América latina, donde el contexto ecuménico es muy diferente, por lo mismo coinciden que el tema asumirá formas, modos y grados diversos según los contextos donde se ejercite (Primatesta, Castellano, Buteler, Medina, Blanchoud y Lira).
7. Este esquema abre el horizonte hacia una ambientación para el movimiento ecumenista, a fin de facilitar el diálogo con los separados, con auténtico amor evangélico, destacando los valores contenidos en las diversas confesiones. El esquema abarca más materia en menos espacio y en estilo más sintético, se refiere no sólo a los orientales separados, (como en el primero), sino a todos los hermanos disidentes. Y destaca positivamente los diversos valores cristianos que esas confesiones tienen. Y su presentación ante las demás confesiones no se

hace con un carácter tan *ex cathedra*, dando la impresión de «irreformada e irreformable» convocando al necesario «retorno» como en el anterior esquema; sino buscando más bien los puntos de posible acuerdo con las demás confesiones y pidiendo una expresión doctrinaria católica que, «de ninguna manera sea obstáculo al diálogo con los hermanos» (Conferencia Episcopal Argentina).

8. En cuanto al esquema (debatido a partir del Tercer Período de 1964), en general y en su forma, no les agrada del todo. Se centran en el capítulo quinto, dedicado a la libertad religiosa de este esquema y declaran que las citas magisteriales de los Pontífices (Pío XII, León XIII y Juan XXIII) no corroboran fehacientemente el tema en cuestión. Lo citado en el esquema no admite tal interpretación en el texto y contexto del Pontífice que lo escribió. Y argumentan desde diversos textos de los mismos papas para demostrar una errónea interpretación de los mismos en el esquema. Concluyen que ni Pío XII ni Juan XXIII sustentan la libertad religiosa en el sentido que el esquema pretende apoyarse, a tal punto que está no sólo ausente sino excluida positivamente. Al punto que todos los textos que son aducidos o no pertenecen a la cuestión o la contradicen positivamente (entre lo citado en el esquema y la mente del texto del Pontífice) (Borgatti, Bonamín, Magliano y Raspanti).
9. Proponen que se revise la legislación canónica sobre la lectura de las ediciones no católicas de las Sagradas Escrituras y sobre los matrimonios mixtos a la luz del ecumenismo y la libertad religiosa (Tato, Aguirre, Kemerer, Angelelli, Devoto, Quarracino, Podestá y Pironio).